

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone el cese de doña María Bris Salvador como Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza, nombrándose para dicho cargo a don Francisco Bescos Puértolas.

Visto el escrito elevado por la Inspectora de Enseñanza Primaria de Zaragoza doña María Bris Salvador, en súplica de que, en atención al mal estado de su salud, le sea admitida la renuncia a la Secretaría de la Inspección de la provincia referida, que viene desempeñando en la actualidad;

Teniendo en cuenta el informe del Inspector-Jefe provincial y las conveniencias del servicio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Cese en el cargo de Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza doña María Bris Salvador, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Secretario de la Inspección referida a don Francisco Bescos Puértolas, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en dicha provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce gratificación a varios Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 23 de febrero último.

Esta Dirección General acuerda que con cargo al crédito figurado en el capítulo 100, artículo 120, numeración 124.347, apartado 1, del vigente presupuesto, se acredite a partir de 1 de enero del presente año a los Profesores adjuntos que se relacionan a continuación, salvo los que figuran con fecha distinta, la gratificación a razón de 3.000 pesetas anuales por hallarse desempeñando cátedra dentro de su Sección, siempre que no perciban acumulación por la misma cátedra y hayan optado por su sueldo escalafonal:

Alava:

D.ª Teófila Fernández Castillo.
D.ª Pilar Malo Merino.

Albacete:

D.ª Ana Antonia Pérez Cuesta.
D.ª Cristina Martínez Pérez.

Alicante:

D.ª Juana del Toro Ibarra.
D.ª Francisco Ibáñez Mataredona.

Almería:

D. Francisco Sánchez López.
D.ª Micaela Mon Guerrero.

Avilla:

D.ª Petra Queimadelos Vieitez.
D. Anibal Fonseca Manzano.
D. José Alberti García.
D. Santiago Hernández Hernández.

Badajoz:

D. Arcadio Guerra Guerra.
D.ª Joaquina de la Cruz Brita Pajá.
D.ª Candela Cabanillas Ramírez.

D.ª Florencia de la Iglesia Rodríguez.
D.ª Carmen Ramayo Pombo.

Baleares:

D.ª María Villalonga Catalá.
D.ª Emilia Fernández Lamarca.

Barcelona:

D.ª Ana Benabarre Giral.
D. Santiago Nonó Coders.

Burgos:

D.ª Eusebia Alonso Catalán.

Cáceres:

D.ª Enriqueta Pinilla Pueyo.

Cádiz:

D. Juan Infante Ramírez.
D. Rafael Ramos Valls.
D.ª Baltasara Paula Casiano Mayor.
D.ª Luz Campos Guerrero.
D.ª Angeles Ventin González.
D.ª Aurea Gómez-Plana Conte.

Castellón:

D.ª Ildelfonsa A. Soler Sorní.
D.ª Josefina Sales Boli.

Córdoba:

D.ª María García Navarro.
D. Joaquín Martínez Ariza.
D. Sancho Martínez Espinar.
D.ª María Dolores Quintero Cobos.
D. José María Blanco León.

Coruña, La:

D.ª Amparo Rodríguez Blanco.

Cuenca:

D.ª Petra Rodríguez Muñoz.

Gerona:

D.ª María del Carmen Molleda Arenas.

Granada:

D. José Arenas Arévalo.
D. Adolfo Montero Molina.
D. Antonio Vichez López.
D.ª Concepción Muñoz Gallegos.—Disfruta tres meses de licencia por asuntos propios sin sueldo a partir de 1 de enero.
D. Gabriel Agullera Márquez.

Gulpuzcoa:

D.ª Victoria León Arrate.
D.ª Concepción Bianchi Apalategui.
D.ª Concepción Gorrochategui Iraurgui.

Huesca:

D. Sixto Muzás Aguayo.
D.ª Carmen Mingarro López.
D. Elías Montes Esteban.

Jaén:

D. Manuel Mozas Mesa.
D.ª Heliodora Cruz Artiaga.

La Laguna:

D.ª Mercedes Machado Machado.
D.ª María Antonia Martínez Cabrera.
D.ª Carmen Osorio Osorio.
D.ª María Hernández González.
D.ª Carmen Vera Marrero.

León:

D. Tiberio Vasaio Murias.

D. Manuel Resines Tolosana.
D.^a Julia Miranda Pérez Secane.

Lérida:

D.^a Ramona Mestres Pintó.
D. José Grancino Gil.
D.^a Cecilia Argilés Elfet.

Logroño:

D. Félix Berger Ochoa.
D.^a Carmen Martínez Mena.
D.^a Sofía Martín del Río.

Lugo:

D.^a Elena Festeña Amigo.
D.^a Asunción Lomas Díaz.
D.^a Sofía Somoza Castro.

Madrid:

D.^a Adoración Sánchez-Palencia Batmala.
D. Antonio Escribano Iglesias.
D. Fernando García Araujo.
D.^a María Luisa Rubio Palma.

Málaga:

D.^a Teresa Torregrosa Jara.
D.^a Elvira Torres Martín.
D.^a Angustias Gallardo Sevillano.

Meilla:

D.^a Isabel Petit Salvador.

Navarra:

D. Benigno Janín Campos.
D.^a Jesusa Iraizoz Irurzun.
D.^a Angela Serrano Dindurra.
D.^a Angela Onsalo Linares.

Orense:

D.^a Marta Valencia Novoa.
D. Lauro Fiteira Teijeiro.

Oviedo:

D.^a Julia Muñiz Toca.

Palencia:

D. Luis Pancorbo Martínez.
D.^a Angela Arés Arroyo.

Las Palmas:

D.^a Celeste Torrent Navarro.
D.^a Hehadora Umplérez Franquis.
D.^a María Soledad González Rodríguez.
D. Antonio Beltrán Trujillo.
D.^a Antonia Pérez Martín.

Pontevedra:

D.^a Magdalena Núñez Vila.
D.^a Elvira Jáudenes Abad.

Salamanca:

D. José de Juan y García.
D.^a Angela González Rodríguez.
D.^a Teresa Crisanto Herrero.

Santander:

D.^a Victorina Gutiérrez Pérez.
D.^a María Luisa Aldasoro Villamazares.

Santiago:

D.^a Mercedes Teijeiro López.
D.^a Pastora Ferrín Morillas.

Segovia:

D.^a Abdullá Arranz Pascual.
D.^a Asunción Barahona López.
D.^a María del Carmen García López.

Sevilla:

D. Antonio Jiménez Cuenca García.
D.^a Angela Díaz Bracho Gutiérrez.
D.^a Isabel Barragán Pérez.

Sorta:

D.^a Felisa Sáez de María.
D.^a Julita C. Medina Gómez.
D.^a Fulgencia Araiz Simón.

Tarragona:

D.^a Estrella Pérez Soisona.

Teruel:

D. Miguel Romero Jordán.

Valencia:

D.^a Casilda López Gutiérrez.
D. José María Estevan Ballester.

Valladolid:

D. Jerónimo Galego de Prada.—Desde 1 de febrero.
D.^a Elena Morillo López.

Vizcaya:

D. Teófilo Pancorbo Martínez.

Zamora:

D.^a Juana Santos Coco.
D.^a Asunción Esteban Fernández.

Zaragoza:

D.^a Vicenta R. Jodrá Ruiz.
D.^a María Domec Guaus.

Los Profesores anteriormente relacionados que hubieran cesado o cesen en el desempeño de la cátedra causarán baja en el percibo de la gratificación desde el momento del cese.

Los Directores de las Escuelas del Magisterio serán responsables del abono de la gratificación a los Profesores adjuntos que no reúnan las condiciones determinadas en el número 2 de la Orden ministerial de 23 de febrero último, debiendo comunicar a esta Dirección General cualquier alteración que se produzca en el percibo de esta gratificación.

Para formular las correspondientes nóminas se tendrán en cuenta las indicaciones hechas en la referida Orden ministerial de 23 de febrero último.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Manuel Bendala Lucot, Inspector técnico provincial de Trabajo de segunda clase.

Tmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Bendala Lucot, Inspector técnico provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Alava, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor;

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien con-